

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Ayila en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

“Ruego á V. S. interese la busca y detención de tres acogidos, fugados de esta casa Inclusa, cuyas señas son á continuación:

Gabriel Gutierrez, de 18 años de edad, color bueno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, estatura id., de oficio sastre.—Pedro de San Segundo, de 17 años de edad, color bueno, nariz regular, pelo castaño, ojos pardos, estatura regular, de oficio encuadernador.—Santiago de San Cristóbal, de 17 años de edad, color moreno, boca grande, nariz regular, pelo castaño, ojos id., estatura regular, de oficio zapatero; los tres visten trage de paño pardo y gorras de paño negro. Caso de ser habidos ruego á V. S. los haga conducir á este Gobierno civil.”

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención de los tres individuos que se interesan, poniéndolos caso de ser habidos á disposicion de este Gobierno.

Segovia 2 de Junio de 1885.

El Gobernador,

ANTONIO MARÍA ORFILA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el dia 11 de Abril de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO VILLA, VICEPRESIDENTE.

Abierta la sesión con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados vocales fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Reemplazos. —Continuando en el dia de hoy el ingreso en Caja de los reclutas del alistamiento de este año y revisión de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores y presentes todos los funcionarios que para intervenir en las operaciones previene la ley, se tomaron los acuerdos siguientes:

Gragera.—Victor Vicente y Vallsa, núm. 2 del actual reemplazo, ingresado en Caja en el dia de la entrega con recurso pendiente hasta hoy, para formar el oportuno expediente en justificación de la exención alegada de hijo único en sentido legal de pobre y sexagenario, y visto dicho expediente, la Comisión considerando pobre al padre, aun cuando tiene un hijo casado, con tres de familia y que sostiene otra hermana menor, acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando al mozo exento, pedir su baja y que ingrese el suplente.

Segovia.—Reconocido ante la Comisión provincial el soldado condicional Mariano Herrera Minuera, núm. 3 del actual reemplazo, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja y que ingrese el suplente.

Idem.—Reconocido igualmente el soldado condicional Mariano Galindo Martín, núm. 11 del mismo reemplazo, y habiendo resultado útil, se acordó declararle definitivamente soldado.

Idem.—Reconocido así mismo Santiago Quintanilla Barrio, núm. 49, que también se hallaba de observación en Caja, y resultando inútil se acordó pedir su baja, y que ingrese el suplente.

Matilla.—Antonio Antonio Alvaro, núm. 1 del presente reemplazo, que se hallaba de observación en Caja como soldado condicional, fué reconocido ante la Comisión, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja y que ingrese el suplente.

Siguero.—Presentada certificación facultativa que acredita continúa enfermo Juan Moreno Adrados, núm. 1 del actual reemplazo, se acordó que

cada diez dias se dé parte de su estado.

Gemuño.—No presentándose en este dia, hasta el cual se concedió plazo, interesado alguno á justificar en contra de la exención de hijo de padre que tiene otro por su suerte en el ejército, alegada por Plácido Sacristan Gomez, núm. 1 de este reemplazo, se acordó confirmar el fallo dictado ya por la Comisión provincial en 27 de Marzo último, declarando al mozo exceptuado.

Codorniz.—Reconocido el soldado condicional Jesús Casiano Velazquez, núm. 1 del mismo reemplazo, y resultando útil, se acordó declararle definitivamente soldado.

Madriguera.—Ceferino Sanz Flejo, núm. 1 de igual reemplazo, que se hallaba de observación en Caja como soldado condicional, y con recurso pendiente hasta hoy para acreditar la exención alegada de hijo de viuda pobre, fué reconocido y resultó útil; acordando en su vista la Comisión quedase con recurso pendiente hasta el 28 del actual para acreditar la exención y la defunción de un hermano mayor de 17 años, en la inteligencia de ser el último plazo que se concede.

Idem.—Apolinar Cerezo Grado, número 5 del mismo reemplazo, respecto del cual se concedió plazo hasta hoy para formar contra-expediente acerca de hijo de viuda á quien mantiene, así como á otra hermana menor, y visto el expediente é información contraria, resultando probada la exención, se acordó declararle exceptuado.

Villaseca.—Julian Antona de San Frutos, núm. 1 de igual reemplazo, soldado con recurso pendiente, para ampliar los expedientes de pobreza y reconocer á su hermano, fueron presentados los mismos, y estando conformes los interesados en la pobreza se procedió al reconocimiento del hermano, el cual resultó impedido para trabajar, y en su virtud se acordó declarar al mozo exceptuado, pedir su baja y que ingrese el suplente.

Santa Marta.—Manifestado por el Alcalde en comunicación fecha 29 de Marzo último que los interesados en contra han desistido de la reclamación que hicieron acerca del fallo declarando exento como hijo de pobre y sexagenario á Juan Burgos Casla, núm. 1 del presente reemplazo, se acordó confirmar dicho fallo.

Cuellar.—Reconocido el soldado condicional Pedro Ortega Diego, nú-

mero 8 del mismo reemplazo y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja y que ingrese el suplente.

Idem.—Habiendo resultado útil del reconocimiento practicado ante la Comisión Leonardo Martín Mesón, número 18 que se hallaba de observación en Caja, se acordó declararle definitivamente soldado.

Chañe.—Justificada en este dia por Inocencio Muñoz Benito, núm. 4, la exención de hijo de pobre que tiene otro en el ejército, se acordó declararle exceptuado, pedir su baja puesto que ingresó con recurso pendiente y que ingrese el suplente.

Estebanvela.—Reconocido Eloy Rubio Malvenda, núm. 1 del actual reemplazo que se hallaba de observación en Caja como útil condicional y habiendo resultado útil, se le declaró definitivamente soldado.

Condado de Castilnovo.—Donato Francisco Benito, núm. 1 del mismo reemplazo que también se hallaba de observación, fué reconocido y en vista del parecer de los facultativos, se acordó ampliar por más tiempo la observación.

Bernardos.—Reconocido el soldado condicional Antolin Garcia Gomez, núm. 3 de igual reemplazo y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja y que ingrese el suplente.

Carrascal del Rio.—Justificado que el hermano de Eleuterio Arranz Gonzalez, núm. 4 del actual reemplazo ha cumplido los 17 años de edad en el mes de Octubre último, se acordó declarar definitivamente soldado al expresado mozo.

Cabezuela.—Reconocido Francisco Sanz Arenal, núm. 3, el cual se hallaba de observación en Caja, resultó inútil y en su vista se acordó pedir su baja y que ingrese el suplente.

Idem.—Reconocido así mismo Teodoro Sanz Garcia, núm. 11 de idem que también se hallaba de observación y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja y que ingrese el suplente.

Idem.—Se acordó declarar perdido un soldado por el cupo de este pueblo por falta de mozos.

Corral de Aillón.—Habiendo ingresado en Caja en este dia Timoteo Argüello Arribas, núm. 3 de idem, se acordó pedir la baja del suplente.

Riofrio de Rianza.—Habiendo resultado inútil del reconocimiento practicado ante la Comisión el soldado condicional Agustín Alvaro Gil, núm. 1

del presente reemplazo, se acordó pedir su baja y que ingrese el suplente.

Idem.—La Comisión acordó declarar perdido un soldado por el cupo de este pueblo por falta de mozos.

Muyo.—Alejandro Telles Martin, núm. 3, que se hallaba pendiente hasta este día por no haber justificado la existencia en el ejército de otro hermano, manifestó ante la Comisión estar conforme con que se le declare definitivamente soldado y en su vista así se acordó.

Santa María de Riaza.—Reconocido el soldado condicional Simon del Río Tomé, núm. 2 del presente reemplazo y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja y declarar perdido un soldado por el cupo de este pueblo por falta de mozos.

Castro de Fuentidueña.—Habiéndose presentado voluntariamente Nicasio Casado Benito, núm. 1 y Galo Iglesias Peña, núm. 3, se acordó sobreseer en los expedientes de prófugos mandados instruir.

Idem.—Se acordó declarar perdido un soldado por el cupo de este pueblo por falta de mozos.

San Cristóbal de Cuellar.—Doroteo Rodríguez Gomez, núm. 4, que se hallaba con recurso pendiente para justificar la exención de hijo de padre que hace diez años se ignora su paradero y vistos los nuevos documentos presentados en este día, la Comisión considerando acreditada la exención, acordó declarar al mozo exento, pedir su baja y que ingrese el suplente.

Idem.—La Comisión acordó declarar perdido un soldado por el cupo de este pueblo por falta de mozos.

Barbolla.—Habiéndose presentado voluntariamente en este día Francisco Benito Gilarranz, núm. 3, se acordó sobreseer en el expediente de prófugo mandado instruir.

Sequera de Fresno.—No habiéndose presentado á ser tallado Felipe de Dios Sanz, núm. 2 del presente reemplazo, se acordó lo verifique el 28 del actual, y caso de nó se le instruya expediente de prófugo.

Onrubia.—Acreditado en este día que Matías Peña Velasco, número 4, sirve como voluntario en la Guardia civil, se acordó cubra plaza.

Valtiendas.—Habiéndose presentado voluntariamente en este día los mozos números 2, 4, 5 y 6 de los reemplazos de 1884, se acordó sobreseer en los expedientes de prófugos mandados instruir.

Sepúlveda.—Habiendo ingresado en Caja en este día Pedro Cristóbal, expósito, número 6 de dicho año, se acordó pedir la baja del suplente si procede.

Riaza.—Habiéndose presentado voluntariamente en este día Deogracias Lopez Ruiz, núm. 27, se mandó sobreseer en el expediente de prófugo que se acordó le fuera instruido.

Cedillo de la Torre.—No habiéndose presentado en este día interesado alguno á impugnar la exención alegada por Pablo Mateos Lopez, número 2 del mismo reemplazo, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento como hijo de pobre é impedido para el trabajo.

Santa María de Nieva.—Reconocido el soldado condicional Juan Diez Miguel, núm. 4, que se hallaba de observación en Caja y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Cuellar.—Reconocido igualmente Analecto Quintanilla Herguedas, número 3 del referido reemplazo, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Maderuelo.—Habiendo resultado inútil de reconocimiento practicado ante la Comisión Juan Perez Gonzalez, número 1 del mismo reemplazo de 1884,

que también se hallaba de observación en Caja, se acordó pedir su baja.

Corral de Aillon.—Mariano Barrio Garcia, soldado condicional con el número 1 de idem, fué reconocido y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Gallegos.—Reconocido igualmente el soldado condicional José Lopez Grande, número 4 del referido reemplazo, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Idem.—Habiendo ingresado en la Caja de Madrid por el cupo de esta provincia Valentin Jaquete Parra, número 9 del mismo reemplazo, se acordó pedir si procede la baja del suplente.

Valleruela de Sepúlveda.—Reconocido ante la Comisión Victor Antonio Gomez, núm. 2 de idem, el cual se hallaba de observación en Caja, resultó inútil y en su consecuencia se acordó pedir su baja.

Valseca.—Reconocido así mismo Jorge Benito Callejo, número 3, que igualmente se hallaba en observación, resultó inútil y en su vista se acordó pedir su baja.

Mata de Cuellar.—Antonio Gomez de la Fuente, núm. 2 del mismo reemplazo, que como soldado condicional se hallaba de observación en Caja, fué reconocido y resultando inútil, se acordó pedir su baja.

Melque.—Mateo Heredero Sevillano, núm. 2 de igual reemplazo, que también se hallaba de observación en Caja, fué reconocido y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Revenge.—Reconocido el soldado condicional Pedro Piñuela de Frutos, núm. 5 del mismo reemplazo de 1884, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Membibre.—Como del reconocimiento practicado ante la Comisión resultase inútil el soldado condicional Bonifacio Alonso Garcia, núm. 1 del actual reemplazo, se acordó pedir su baja y que ingrese el suplente.

Laguna de Contreras.—La Comisión acordó declarar perdido un soldado por el cupo de este pueblo por falta de mozos.

Torreadrada.—Práxedes de Marcos Parra, núm. 2 del reemplazo de 1883, que se hallaba de observación en Caja, fué reconocido ante la Comisión y como resultase inútil, se acordó pedir su baja.

San Ildefonso.—Reconocido el soldado condicional Domingo Fernandez Rodriguez, núm. 23 del mismo reemplazo, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Sepúlveda.—Pascual Casado Cristóbal, número 2 de igual reemplazo, que también se hallaba de observación, fué reconocido y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Villar de Sobrepeña.—Reconocido el soldado condicional Rufino Antoranz Merino, núm. 5 del mismo reemplazo, y resultando útil, se acordó declararle definitivamente soldado y pedir si procede la baja del suplente.

Villacorta.—Así mismo fué reconocido Nicolás Arranz Martin, núm. 1.º de 1883, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Villacastin.—Reconocido igualmente Nicolás Zamarriego Tabanera, número 5 de idem, que también se hallaba de observación resultó inútil y se acordó pedir su baja.

Idem.—Casiano Dominguez Garcia, núm. 7, que igualmente se hallaba de observación, fué reconocido y como resultase inútil, se acordó pedir su baja.

Bernardos.—Reconocido el soldado condicional Hilario Gimenez Ramos, núm. 6 de idem, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Segovia.—Habiéndose presentado voluntariamente en este día Tomás Pertiguero Cañas, núm. 26 del mismo reemplazo, se acordó sobreseer en el expediente de prófugo mandado instruir.

Navalmanzano.—Manifestado por el Juzgado de primera instancia de Cuellar en comunicación de 23 de Marzo último, que el mozo Pedro Velasco Olmos, núm. 18 del mismo reemplazo, entró á cumplir la pena de 4 meses de arresto que le fué impuesta en 14 de Febrero, se acordó oficiar á dicho Juzgado á fin de que cuando cumpla la condena lo ponga á disposición de la Comisión.

Carbonero el Mayor.—Acreditado con certificación facultativa que el mozo Mariano Muñoz Llorente, número 10 de igual reemplazo, continúa enfermo, se acordó verifique su presentación el 28 del corriente, si su estado lo permite ó en caso contrario se certifique acerca del mismo.

Sangarcía.—Reconocido el soldado condicional Vicente Vega Arribas, número 6 del mismo reemplazo, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Moraleja de Cuellar.—Reconocido el soldado condicional Gregorio Bayón Muñoz, núm. 3 del presente reemplazo se acordó en vista de la opinión facultativa, se amplie la observación.

Mata de Cuellar.—Reconocido igualmente el soldado condicional Mariano Sastre del Rio, núm. 1 y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Moraleja de Cuellar.—La Comisión acordó declarar perdido un soldado por el cupo de este pueblo por falta de mozos.

Alconada.—León Martin Cámara, núm. 2 también de este reemplazo, que igualmente se hallaba de observación en Caja, fué reconocido y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja y que ingrese el suplente.

Pajares de Fresno.—Se acordó declarar perdido un soldado por el cupo de este pueblo por falta de mozos.

Santibañez de Aillon.—No habiéndose presentado Bernabé José Gomez, núm. 5, se mandó instruir expediente de prófugo.

Valdesimonte.—Por igual causa se mandó instruir expediente de prófugo á Gregorio Martin Pastor, núm. 2 del reemplazo de 1884.

Cantalejo.—Reconocido el soldado condicional Estanislao de Diego Matei, núm. 1 del reemplazo de 1882, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Villaseca.—Reconocido así mismo Esteban de la Cruz Antona, núm. 8 de idem, que también se hallaba de observación en Caja, resultó inútil y se acordó pedir su baja.

Muñopedro.—Reconocido también el soldado condicional Calixto Maroto de Miguel, núm. 6 de idem, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Pinarnegrillo.—Ceferino Santos Ortega, núm. 1 de idem, que igualmente se hallaba de observación en Caja, fué reconocido y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Francisco Arribas Sebastian, núm. 1 de idem, tallado en Caja tuvo 1'530, siendo reclamado por el Sr. Diputado de la misma; y como ante la Comisión resultase con 1'530 se le declaró corto.

Aguilafuente.—Tallado en Caja Donato Adeva Rodriguez, núm. 11 de idem, tuvo 1'540 y fué reclamado por el Sr. Diputado de la misma, y como ante la Comisión resultase con 1'540 se le declaró corto.

Castro de Fuentidueña.—No habiéndose

dose presentado Alfonso Peña Sanz, núm. 1 de idem, se mandó instruir expediente de prófugo.

Sigueruelo.—La Comisión acordó que el mozo núm. 1, Salustiano Martin Municio de idem, se presente el 28 del corriente.

Montejo de Arévalo.—Continuando enfermo Daniel Portela Rodriguez, número 2 de idem, se acordó que cada diez dias, se dé parte de su estado.

Riaza.—No habiéndose presentado Braulio Muñoz Marqués, núm. 10 del mismo reemplazo, se mandó instruir expediente de prófugo.

Cobos de Segovia.—Reconocido el soldado condicional Juan Garcia Pavon, núm. 1, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Villar de Sobrepeña.—No habiéndose presentado Venancio Orcajo Bravo, núm. 3, se mandó instruir expediente de prófugo.

San Ildefonso.—Reconocido Hilario Sandalio Perez y Revenga, núm. 3, que se hallaba de observación en Caja, y habiendo resultado inútil, se acordó pedir su baja.

Genostosa.—(León).—Solicitado por Elias Rodriguez Bernardo se le permita ingresar en la Caja de esta provincia en concepto de recluta disponible como excedente del cupo de Genostosa, provincia de Leon, en el actual reemplazo, en cuyo sorteo tuvo el núm. 34, en razón á hallarse de sirviente en esta Capital, y enfermo, según certificado que acompaña, la Comisión en vista de que no alegó excepción alguna legal ni defecto físico, acordó su ingreso en el concepto expresado y ponerlo en conocimiento de la Comisión provincial de Leon á los efectos oportunos.

Redenciones.—Presentadas las correspondientes cartas de pago acreditativas de haber ingresado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia las mil quinientas pesetas señaladas al efecto para la redención del servicio activo, cada uno de los reclutas de los pueblos de

Cordorniz.—Jesus Casiano Velazquez; y

Fuentepelayo.—Sebastian Tejedor y Virseda, la Comisión acordó expedirles las oportunas licencias y ponerlo en conocimiento del Sr. Comandante de la Caja á los efectos oportunos.

Sustituciones.—Arevalillo.—Navarres de las Cuevas.—Hallándose instruido en debida forma y acreditados los extremos que la Ley previene, la Comisión acordó admitir á José Castro Onrubia, natural de Navarres de las Cuevas, mayor de edad y libre de responsabilidad de quintas, como sustituto en reemplazo de Matías Ramos del Barrio, soldado con el núm. 2 del alistamiento de este año por el pueblo de Arevalillo, al que por su suerte le ha correspondido servir en Ultramar y ponerlo en conocimiento del Sr. Comandante de la Caja con remisión de los documentos necesarios á los efectos oportunos.

Y se levantó la sesión.

Segovia 11 de Abril de 1885.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano Villa.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

El Sr. Delegado de Hacienda ha acordado que esté abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas por término de diez dias, desde el 1.º de Junio próximo.

Segovia 30 de Mayo de 1835.—El Tesorero, Manuel Entero.